	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 008

FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA PLACEMENT TEST A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU PRESENTACIÓN”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 10 establece “El Castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe”.

Que todas las instancias de la Universidad Popular del Cesar, deben ser responsables de la aplicación de las políticas lingüísticas del Acuerdo No. 039 del 26 de Julio de 2016.

Que el aprendizaje del idioma inglés corresponde al área de formación profesional y lingüística del Programa de Comercio Internacional y que existe una heterogeneidad en el manejo del idioma inglés entre los estudiantes que ingresan al programa de Comercio Internacional.

Que a los estudiantes del programa de Comercio Internacional, debe brindárseles la oportunidad de clasificarse según sus habilidades y competencias lingüísticas en idioma extranjero Inglés, de acuerdo con el Nivel de Proficiencia que puedan demostrar.


Que el Consejo Académico en la sesión del 13 de marzo de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Placement Test determina el nivel de Inglés en el que se encuentra el estudiante de acuerdo con los parámetros establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la aplicación de la prueba Placement Test para valorar las habilidades y competencias lingüísticas en idioma extranjero Inglés de los estudiantes del programa de Comercio Internacional.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 008

FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA PLACEMENT TEST A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTÍCULO TERCERO: Que los estudiantes quienes soliciten la aplicación del Placement Test para la valoración de sus competencias y habilidades en idioma extranjero Inglés, deberán regirse por las fechas estipuladas en el calendario académico vigente y para acceder a la presentación de la prueba, deberán no tener matriculada la asignatura del componente de Inglés, para la cual hace la solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar las asignaturas equivalentes en el plan de estudios del programa de Comercio Internacional de acuerdo con los resultados obtenidos por los estudiantes en la prueba Placement Test, según lo establecido por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER), así:


- A1: → Elementary I
- A2: → Elementary II
- B1: → Pre-Intermediate
- B2: → Intermediate

ARTÍCULO QUINTO: Los resultados de la prueba Placement Test aplicada a los estudiantes del programa de Comercio Internacional, validarán las asignaturas del plan de estudio equivalentes al Nivel de Proficiencia referenciado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER).

ARTÍCULO SEXTO: Aplicar la prueba Placement Test a la población de estudiantes del programa de Comercio Internacional, que se hayan sometido previamente a la Prueba Diagnóstica y se encuentren cursando la asignatura del componente de Inglés que les corresponda, a más tardar en la tercera semana de iniciado el período académico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Universidad Popular del Cesar, debe garantizar un proveedor idóneo de amplia trayectoria internacional, avalado por el Gobierno Nacional y articulado con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas; Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER), para que los estudiantes del programa de Comercio Internacional accedan a la aplicación de la prueba



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 008

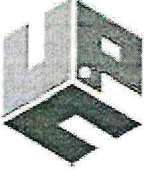
FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA PLACEMENT TEST A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU PRESENTACIÓN”

PLACEMENT TEST, donde se ofrezcan resultados confiables, inmediatos y transparentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Aprobar por parte del Consejo de Facultad, la acreditación de Nivel de Proficiencia, a través de la presentación de certificación externa a los estudiantes del programa de Comercio Internacional, únicamente las que se encuentran detalladas a continuación y se encuentren vigentes al momento de su presentación:

COMMON EUROPEAN FRAMEWORK Consejo de Europa	TOEIC Test of English for International Communication	TOEFL Test of English as a Foreign Language (Computer Based)	INGLÉS GENERAL University of Cambridge	INGLÉS PARA LOS NEGOCIOS University of Cambridge	IELTS International English Language Testing system University of Cambridge	MET Michigan English Test	APTIS
C2	951-990	281-300	CPE Certificate of Proficiency in English	-	7.5+	-	-
	921-950	261-280					
C1	831-920	241-260	CAE Certificate in Advanced English	BEC Business English Certificate 3 Higher	7.0 6.5	64-80 Average Overall	C1 Average Overall
	741-830	221-240					
B2	621-740	196-220	FCE First Certificate in English	BEC Business English Certificate 2 Vantage	6.0 5.5 5.0	53-63 Average Overall	B2 Average Overall
	501-620	171-195					
B1	406-500	151-170	PET Preliminary English Test	BEC Business English Certificate 1 Preliminary	4.5 4.0 3.5	40-52 Average Overall	B1 Average Overall
	306-405	131-150					
A2	151-305	81-130	KET Key English Test	-	3.0	0-30 Average Overall	A2 Average Overall
A1	0-150	0-80	-	-	-	-	A1 Average Overall

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 008

FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA PLACEMENT TEST A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTÍCULO NOVENO: Los docentes que dirijan y estén encargados de las asignaturas del componente de Inglés, que tiene el Programa de Comercio Internacional, serán los responsables del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Acuerdo, y deberán comunicar al Consejo de Facultad, los resultados obtenidos por los estudiantes en la Prueba Diagnóstica y en la prueba Placement Test. Estos resultados deberán remitirse a la Oficina de Registro y Control Académico para ingresar el reporte pertinente a la hoja de vida del estudiante.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 046 del 20 de octubre de 2016 emanado del Consejo Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 13 días del mes de marzo de 2019


JESÚS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE
Presidente de la sesión


JOSÉ RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Secretario General (E)